

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 33

21 de septiembre de 2020

Página 1727

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes señorías, miembros del Gobierno.

Antes de empezar la sesión vamos a guardar un minuto de silencio en señal de respeto y duelo por Nancy Paola Reyes, víctima de la más atroz represión de la violencia de género; precisamente coincide en el tiempo con el esclarecimiento de otro asesinato machista, el de Manuela Chavero, la mujer que desapareció en Monesterio, Badajoz, hace cuatro años.

Este año ya hay 35 víctimas mortales de violencia de género. Este minuto de silencio es un grito de repulsa y condena contra esta estadística funesta y también es un alegato contra la indiferencia e incluso contra el negacionismo que pueda existir alrededor de la violencia de género, posiciones que no contribuyen a combatirla.

Señorías, pongámonos en pie contra la violencia de género en memoria de Nancy Paola, la mujer que llegó de Ciudad Real, soñando con un futuro en Santander, un futuro salvajemente arrebatado.

(Las señoras y señores diputados, en pie, guardan un minuto de silencio)

Aplausos.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la Cámara del aplazamiento de las preguntas N.º 150, 153, correspondientes a los puntos 15 a 18 del orden del día.

Asimismo, el punto N.º 3 pasará al punto N.º 6, creo que es.

Tiene la palabra la secretaria primera.

1. Debate y votación de la moción N.º 26, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0055, relativa a medidas que se van a tomar para ayudar a las empresas del ocio nocturno después del cierre al que se han visto obligadas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4200-0026]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Punto N.º 1, debate y votación de la moción N.º 26, subsiguiente a la interpelación N.º 55, relativa a medidas que se van a tomar para ayudar a las empresas de ocio nocturno después del cierre al que se han visto obligadas, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra durante diez minutos, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente, señorías.

Esta moción, causa de la interpelación del pasado lunes, no se trata del ocio nocturno; -insisto- sobre todo para ver si le queda claro al consejero de Sanidad. No se trata del ocio nocturno.

Es moción, lo que quiere hacer es subsanar el error que ha supuesto la resolución del consejero de Sanidad, de nuestra comunidad autónoma, publicada el 15 de agosto.

Esta moción quiere arreglar la injusticia que están sufriendo cientos de bares con licencia especial, que pudieron realizar su actividad, la misma actividad que llevan realizando durante años; eso sí, hasta la una de la mañana. Y no pudiendo aceptar nuevos clientes a partir de las 12, tal y como exige el acuerdo al que llegaron los consejeros de Sanidad de las comunidades autónomas con el ministro Illa. Y se les prohíbe trabajar, sacar adelante sus negocios y mantener a sus empleados en estos momentos tan complicados que estamos todos atravesando.

Porque de eso se trataba el acuerdo al que se llegó en esa reunión de los consejeros de Sanidad de las comunidades autónomas con el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Limitar el ocio nocturno; evitar que, a partir de la una de la mañana, sobre todo nuestros jóvenes, anduviesen de pub en pub, o de discoteca en discoteca. Y controlar los contagios que ya empezaban a aumentar a mediados de agosto.



Este es el objetivo que subyacía en este acuerdo. Y yo no voy a poner en duda ni voy a discutir esta medida que se tomó atendiendo a cuestiones sanitarias y epidemiológicas, yo no soy epidemiólogo ni soy médico.

Aunque sí me gustaría señalar que cerrar el ocio nocturno a la una de la mañana y no incrementar la vigilancia para evitar botellones y fiestas privadas, tanto en domicilios como en locales cerrados, no es solucionar el asunto; sino trasladarlo a otro lugar.

Pero más allá del acuerdo al que se llegó a nivel nacional, y de la trasposición que se hizo de ese acuerdo en los diferentes boletines oficiales de las comunidades autónomas, la realidad es que se está cometiendo una flagrante injusticia con cientos de establecimientos de hostelería de Cantabria. Y además se está produciendo una intolerable discriminación dependiendo las localidades en las que se encuentren estos establecimientos; en unos ayuntamientos sí, en otros no. Y todo ello dentro de la misma comunidad autónoma.

Mire, hay locales de hostelería, pub, cafeterías, que tienen licencia de bares especiales y que por lo tanto pueden abrir sus negocios desde las siete u ocho de la mañana hasta las tres o hasta las tres y media de la madrugada. Y muchos de ellos realizan su actividad tanto en horario diurno o de tarde, como en ese horario nocturno que les permite su licencia especial.

Si se procede como se procedió, como exigió la resolución del consejero de Sanidad, a cerrar estos establecimientos, atendiendo al tipo de licencia y no a la realidad de su actividad se están ustedes cargando, señores del Gobierno, la posibilidad de que estos establecimientos puedan adaptar su actividad al límite horario de la una de la mañana, igual que el resto de la hostelería.

Todos nosotros, señoría, conocemos, tenemos en la mente montones de bares que sabemos que trabajan por el día, por la tarde y que, además, en causas normales, pueden poner copas hasta las tres de la madrugada.

Y las preguntas que me surgen son: ¿Por qué no pueden trabajar en horario diurno y de tarde, hasta la una de la mañana, como hacen el resto de bares, restaurantes y demás establecimientos? ¿Cuál es el problema?

¿Cómo es posible que una misma plaza, o en un mismo ayuntamiento, haya bares que puedan abrir y otros con similar actividad cuando la limitación del ocio nocturno más que la actividad se sustenta en el propio horario?

¿Puede un bar, o cafetería, o restaurante, dar de comer y beber tanto en su interior como en su terraza, si la tuviera, hasta la una de la mañana y otros locales, que pudiendo servir bebidas en su interior o en su terraza, si la tuvieran, por el mero hecho de tener una licencia especial no puedan hacerlo?

¿Cuántas preguntas tengo que hacer para que el consejero de Sanidad, que por cierto es el que tendría que haberme respondido cuando presenté la interpelación, y no la consejera de Turismo y Educación a la que le agradezco el gesto, tengo que hacer para que el consejero entienda que hay que solucionar este asunto y que hay que solucionarlo ya?

Hablamos de locales que tienen licencia especial, insonorizadas, climatizado, con doble puerta, que pueden estar abiertos hasta las tres de la mañana pero que esto no impide que si tienen que cerrar por una disposición sanitaria lo hagan a la una de la mañana.

Hablamos de locales que además de esa licencia especial tienen cocina o terraza en la vía pública y han pasado todos los controles y las exigencias que les reclama la administración.

Señorías, no tiene sentido que no puedan abrir. Miren esto es como limitar la velocidad de los coches a 80 kilómetros por hora pero a la vez que puedan circular aquellos automóviles que tengan más de 2.000 centímetros cúbicos, oigan que mi coche tiene un motor muy potente, cierto, que es alto de gama, también es verdad, que tiene muchas más prestaciones, pero el acelerador lo piso yo, si a mí se me prohíbe ir a más de 80, independientemente de la capacidad que tenga mi motor no iré a más de 80 kilómetros por hora y si lo hago tendré que correr con las consecuencias que ello implicaría.

Yo entiendo la decisión que tomó el consejero de Sanidad, pero es que a los dos días de haber tomado esta decisión cualquier persona que tenga contacto con la realidad se tenía que haber dado cuenta de la distorsión que se está produciendo y de la injusticia que se estaba produciendo con cientos de bares de hostelería de nuestra región.

Nos dice gente de la consejería de Sanidad, que lo que se ha hecho en nuestra región ha sido trasponer literalmente el orden del ministerio de Sanidad, no es cierto, se ha publicado esa orden ministerial adaptándola a la ley 3/2017 de 5 de abril de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria.

La orden ministerial dice literalmente, abro comillas “el cierre de discotecas, sala de baile y bares de copas con o sin actuaciones musicales” y lo que dice la resolución del consejero de Sanidad, abro comillas, es “se suspende la apertura al público de las discotecas y salas de fiestas, bares especiales, aquí es donde viene el lio, pub y whiskerías.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 33

21 de septiembre de 2020

Página 1729

Es decir, están ustedes señores del Gobierno vinculando esa orden ministerial al tipo de licencia de los establecimientos con lo fácil que hubiera sido vincularlo esa orden al horario establecido.

De esta manera hay negocios que hubiesen podido adaptar a los nuevos horarios sustancialmente su actividad y hay negocios como discotecas o locales de copas que no hubiesen abierto porque su negocio sí que es exclusivamente nocturno.

En esta moción lo que estamos pidiendo desde Ciudadanos no es cambiar el objetivo que persigue la orden ministerial y la posterior resolución del consejero de Sanidad lo que estamos pidiendo es que esta orden se adapte a las especificidades de la hostelería de Cantabria donde hay montones de bares que además de su actividad nocturna se dedican a desarrollar su actividad en el resto de horarios tanto diurnos como de tarde.

Esto no es el levante español, no tenemos la misma hostelería que las islas y que las grandes capitales donde hay grandes discotecas y grandes establecimientos de ocio nocturno.

Lo que pedimos única y exclusivamente es sentido común, sensibilidad con estos empresarios, con los trabajadores con estas empresas que además han tomado todas las medidas que se les pidió para volver a abrir en esto que demencialmente se llama nueva normalidad porque si es nueva no es normal y si es normal no es nueva.

En esta moción lo único que estamos pidiendo es que se publique más pronto que tarde una resolución del consejero de Sanidad para limitar la actividad de la hostelería atendiendo al horario y no al tipo de licencia de manera que todos los establecimientos de hostelería puedan abrir hasta la una de la mañana no pudiendo recibir más clientes a partir de las doce.

Pedimos en el segundo punto ayudas al sector de manera que aquellos negocios que no puedan abrir dada la limitación horaria, tengan las ayudas pertinentes, ERTE, exoneración de seguros sociales, señorías, cero ingresos, cero cuotas, ayudas por cese de actividad, ayudas para gastos corrientes, etc., y pedimos también estudiar y modificar la ley 3/2017 de 5 de abril de espectáculos y actividades recreativas de Cantabria para adaptarla a esta nueva situación que nos hemos encontrado y solucionarla para casos futuros.

Mas de un mes que ciertos de establecimientos de hostelería no pueden trabajar por una mala interpretación de lo que es el ocio nocturno y la actividad real de muchos de estos establecimientos.

Pero también tengo que decirles una cosa. Desde la responsabilidad y la conveniencia de encontrar un consenso en este Parlamento que ayude a superar esta crisis que están atravesando estas empresas de hostelería, desde Ciudadanos hemos transaccionado con el Partido Regionalista y con el Partido Socialista, que son los partidos que sustentan al Gobierno de Cantabria, que es el que ha creado el problema junto al Ministerio de Sanidad, y lo hacemos, insisto, desde la responsabilidad.

Nosotros podíamos haber puesto pie en pared porque ahí está nuestra proposición de ley que creo que además está bien redactada en sus términos y creo que se piden cosas que son realmente aceptables y de sentido común, pero buscando ese consenso, ese acuerdo de todos los grupos parlamentarios para que mañana mejor que pasado mañana encontremos la solución para que estos establecimientos de hostelería puedan volver a abrir y puedan volver a su actividad, hemos llegado a esta transaccional.

Debemos tomar sin dilación señorías, las medidas legales que corrijan este auténtico desaguizado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Han presentado una enmienda conjunta los grupos Socialista y Regionalista, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Como bien ha adelantado el portavoz del Grupo Ciudadanos, hemos presentado una enmienda transaccional por lo tanto vamos a estar de acuerdo en el fondo del asunto.

El 14 de agosto el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como ya se ha mencionado y por recordar y ponernos un poco en situación, emite un acuerdo por el cual en su punto 1 dice que sean declaradas como actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación especial de riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, las siguientes medidas: con respecto al ocio nocturno, cierre de las discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones musicales en directo.



Por lo tanto, el 15 de agosto la Consejería de Sanidad publica una resolución en la que incluye esta orden del 14 de agosto modificando la resolución del consejero de Sanidad del 18 de julio, quedando redactado el apartado 17.5 de la siguiente manera, como ya se ha mencionado hace un momentito por el portavoz del Grupo Ciudadanos: "Se suspende la apertura al público de discotecas, salas de fiesta, bares especiales, pubs y gaisquerías"

Con esta resolución, con esta medida tal y como recoge el auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en la desestimación de la suspensión cautelar del cierre del ocio nocturno que presentaron los representantes del ocio nocturno, nos dice tres cosas que creo que estamos todos de acuerdo; que es una medida que se adopta porque se antepone el interés general sanitario frente al interés económico, que es una medida que ocasiona graves perjuicios económicos si bien es verdad que son de carácter reparable y que los jueces también recuerdan que el Estado y las comunidades autónomas han proveído de medios para la salvaguarda de los empleos y que pueden continuar e incluso ampliarse, como todos estaremos de acuerdo en que cuantas más ayudas reciba el sector del ocio nocturno, pues mejor porque son necesarias.

Pero no obstante conviene recordar que desde el Gobierno de Cantabria y desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo se han dado ayudas. El Gobierno de Cantabria, como ya conoce esta cámara, ha hecho un esfuerzo considerable para ayudar al turismo poniendo en marcha el plan de despegue del sector turístico.

El presidente del Gobierno de Cantabria ha puesto encima de la mesa de la Conferencia Sectorial de Presidentes, la necesidad de ampliación de los ERTE para este sector.

También está el plan de choque del Ejecutivo cántabro de 30 de abril con una dotación de 306 millones de euros, el plan aporta un impulso a sectores clave para la economía regional como el turismo y complementa la prestación del 70 por ciento que reciben los trabajadores afectados por un ERTE.

En el mismo marco desde la empresa pública SODERCAN el 30 de marzo también publicó una convocatoria para paliar el impacto sobre las microempresas y autónomos que iban a ocasionar la crisis sanitaria dotado con 10 millones de euros. Esta línea de ayudas tuvo su continuidad con un nuevo decreto el 28 de mayo por el que se regulaba la concesión directa de subvenciones a personas trabajadoras por cuenta propia y autónomos.

Además, la Consejería de Educación estableció un paquete de ayudas directas a las empresas turísticas, con este fin y una vez superado el estado de alarma, el 31 de julio se publicó el Decreto 50/2020, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para autónomos, microempresas y pequeñas empresas del sector turístico.

Estas ayudas forman parte de un paquete general de acciones de impulso y estímulo a la actividad turística, al plan de despegue para activar y apoyar el sector, dotado con 8,3 millones. Pero aun así no son suficientes estas ayudas.

Por lo tanto, hemos estado de acuerdo y así lo recoge la enmienda transaccional, en el punto 1, en instar al Gobierno de la nación a elaborar un plan de apoyo para el sector de la hostelería y del ocio nocturno, en el que se incluyan ayudas para afrontar los gastos fijos, pérdidas, obligaciones sociales, tributarias y económicas durante el tiempo que duren las restricciones decretadas por las autoridades sanitarias.

Pero aparte de solicitar más ayudas, porque -insistimos- los recursos en estos casos resultan insuficientes para un sector que está fuertemente golpeado. Aparte de eso vamos a solicitar también medidas que permitan la posibilidad de reactivar o de reanudar la actividad empresarial en gran parte de esas empresas de ocio nocturno.

Por eso la enmienda transaccional recoge como ha comentado el portavoz del Grupo Ciudadanos, el punto 2: proceder al estudio y posterior modificación, antes del 30 de septiembre; porque sí que ha sido importante establecer un plazo para no demorar más esta situación. Antes del 30 de septiembre, de la resolución del 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la comunidad de Cantabria durante el periodo de la nueva normalidad, a fin de establecer la viabilidad de apertura al público de todos los establecimientos en los que se desarrollan actividades de hostelería y restauración hasta la una, no pudiendo en ningún caso admitirse clientes a partir de las 12.

Y por otro lado y como bien ha recordado el portavoz del Grupo Ciudadanos, proceder en el punto 3, al estudio y posterior modificación de la correspondiente normativa autonómica para adecuar a la situación actual de desarrollo de actividad de restauración por bares especiales, el régimen de horarios de los establecimientos públicos y el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Por el grupo Regionalista. El Sr. Ortiz.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 33

21 de septiembre de 2020

Página 1731

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muy buenas tardes, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

Pues bien, yo creo que en el diagnóstico del problema estamos todos de acuerdo y en el tratamiento, yo creo que estamos muy próximos.

Desde luego que el problema que ha puesto encima de la mesa el Sr. Álvarez, portavoz de Ciudadanos, que fue contestado y ampliamente informado por la Sra. consejera, Lombó, la semana pasada; yo, realmente, no vi distancias a la hora de afrontar el problema y quedó puesto de manifiesto que desde la consejería se está trabajando no ahora, sino desde el principio de la pandemia. Se han articulado ayudas, se mantienen reuniones periódicas desde la Dirección General de Turismo. Y se hace, si me permite usted, lo que se puede y un poco más.

La consejera vino a decirnos aquí, en repetidas ocasiones, que las ayudas desde luego son insuficientes. Insuficientes. Y que este sector que está cubierto por autónomos y micropymes en un amplísimo recorrido, y ya sabemos de cómo han sufrido especialmente en esta pandemia este sector; digo el de los autónomos y micropymes; y como desde el Gobierno de Cantabria, desde distintas consejerías, se han ido articulando distintas ayudas, que todos y cada uno de los consejeros les he oído decir lo mismo: ayudas insuficientes.

Plan de choque para afrontar en un primer momento el embate, el envite -iba a decir mejor- de la pandemia; un cese de actividad durísimo de dos meses. Sí que es verdad que como quedó reseñado la semana pasada también, el verano ha sido un verano bueno, se han salvado en parte los muebles. Pero el verano es corto.

El verano, son dos meses y ahora va a venir el otoño, y va a venir el invierno, y nos hemos encontrado con una resolución de la consejería de Sanidad, que ha venido a trasponer vamos a decir al ordenamiento regional, un acuerdo que se tomó en una instancia superior con el ministerio de Sanidad.

Y ahí es donde tenemos el problema a lo mejor, en la interpretación de ese acuerdo, en esa Comisión Interterritorial de Salud cuando lo hemos trasladado al Gobierno de Cantabria.

Y bien es verdad que se ha puesto de manifiesto un problema especial con estos bares de licencia especial y por mucho que tratemos de explicar en el Parlamento de Cantabria que son problemas de interpretación legislativa la verdad es que hay que tener, iba a decir el valor, o hay que tener la capacidad de explicar esto a determinados bares que son pared con pared, prestan a la ciudadanía los mismos servicios dentro de un horario que han venido prestando durante el verano sin ningún problema pero que ahora a raíz de la publicación de esta resolución de la Consejería de Sanidad se han visto abocados al cierre.

Y ¿Qué hacemos? ¿qué podemos hacer desde Cantabria? Porque claro una vez ya tomado el acuerdo en la interterritorial hay que trasladarlo a las distintas comunidades autónomas. Pues nos tenemos que poner manos a la obra, tenemos que ser diligentes, tenemos que ser de alguna manera mas que imaginativos a lo mejor ciertamente valientes y hay que tomar acuerdos como yo creo que es el que traemos hoy, en principio es declaración de buenas intenciones, esto después se tiene que plasmar en cambios legislativos y normativos que vaya a tener un resultado, un impacto real en la calle, en las actividades de los autónomos y las micropymes.

Porque realmente el dinero esta contado y es mucho mejor dejar a la gente trabajar siempre respetando las restricciones, las instrucciones sanitarias, pero dejar a la gente trabajar, dentro de un horario normal y en competencia con otros bares, otras actividades que son vecinos.

Luego, esto que traemos aquí consensuado, esta traslacional, una moción, es que no me salía el nombre.

(Murmullos)

Gracias presidente, transaccional, es que tanto trans, trans, trans ¿eh? pues hemos, bueno, el asunto es que con esto a lo mejor damos respuesta desde luego la aprobación en este hemicycle va a ser yo creo que mayoritaria, de hecho ya está respaldado por Ciudadanos, Partido Regionalista y Partido Socialista, vamos a ver como se pronuncian por otras bancadas, pero yo creo que lo que se pide aquí es sensato y podría dar respuesta a esta problemática y posibilitar a la consejería de sanidad aportar una nueva modificación a esa resolución del 18 de junio, mejor dicho a la última de agosto que ha sido la que ha decretado el cierre de estas actividades.

Y si traemos aquí, a este Parlamento una propuesta para modificar la ley de espectáculos públicos y actividades recreativas y goza del beneplácito de la cámara a lo mejor tenemos una aprobación exprés que da respuesta a este problema.

Lo que si que es cierto es que el problema existe y nosotros desde el Parlamento de Cantabria tenemos que ponernos a funcionar. Tenemos que adoptar medidas que realmente tengan un impacto en el sector y vengamos a solucionar un



problema que no voy a decir de quien es la culpa pero que, sí que es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, trabajar para que esto no sea un problema en las próximas semanas, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

El Sr. Palacio por el Grupo Mixto.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes señorías.

La aprobación de VOX a esta solución del ocio nocturno es conocida por todos los grupos en la medida en que es VOX quien ofrece esta solución hace diez días en la anterior o anteúltima reunión de la junta de portavoces.

Efectivamente el concepto de moda en estas dos últimas semanas es la transposición de la norma del Estado.

Y efectivamente lo que ha ocurrido es que el efecto de trasposición, es decir, el acto jurídico por el que la ley, es un concepto tomado del derecho comunitario en el que la transposición de una directiva supone que la ley superior o de una entidad administrativa superior se incardina dentro de nuestro ordenamiento jurídico, no de forma literal, aunque se puede hacer, si es posible sino adaptándola a las peculiaridades legislativas que tenemos.

Y el problema que tenemos en este caso es, que la transposición de la norma del Ministerio de Sanidad ha tenido un efecto mucho más restrictivo del que se pretendía. Se pretendía con el mismo cerrar el ocio nocturno, y se ha cerrado el nocturno y parte del diurno.

Una vez que todos tenemos claro que la solución viene por rectificar la literalidad de la transposición efectuada, e irnos a una que realmente restrinja el tipo de ocio que queremos restringir, la pregunta es: cómo es posible que hayamos tardado un mes entero.

O sea, cómo es posible que seamos ahora conscientes de que la redacción actual de esa resolución de Sanidad ha sido terrorífica para el sector de la hostelería y hayamos tardado un mes en solucionarlo... bueno, en solucionarlo suponiendo que la Consejería de Sanidad tenga a bien aceptar la sugerencia de la totalidad de los grupos parlamentarios y modificarla.

La cuestión es cómo es posible que durante un mes hayamos tenido cerrados negocios de personas que han invertido su patrimonio en esos negocios, que están sufriendo pérdidas de las que les va a resultar complejísimo recuperarse, que han perdido casi la mitad de la temporada de verano y estemos tan tranquilos proponiendo que se modifique antes del 30 de septiembre. Total, si ya han perdido lo mayor, qué más les da esperar unos días más.

Y ahora lo que plantamos son subvenciones. Es decir, darle a un ciudadano algo que legalmente no le corresponde, pero que consideramos que es bueno que lo tenga. La versión administrativa de una propina, de una ayuda, de una limosna.

Y eso es de lo quería yo hablarles hoy. Quería hablarles del artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico. Quiero hablarles del sistema de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que dice la Administración es que un administrado o un ciudadano tiene derecho a ser indemnizado como cuando consecuencia de los actos ordinarios o no ordinarios, extraordinarios u ordinarios de la administración sufra un perjuicio que derive directamente de ese acto y que no tenga obligación jurídica de soportarlo. A partir de ahí caben muchísimos matices. Y podemos hablar de todos.

¿Pero tenemos claro que este cierre se ha producido porque hace un mes a alguien se le encendió una bombilla y cortó más arriba de donde debía? ¿Tenemos claro que es una actuación de la administración? Y tenemos claro que nuestro sector de hostelería tenía la obligación legal de cumplir ese cierre, pero no hay ninguna obligación legal que le obligue a sufrir un sacrificio en beneficio de la comunidad, sin recibir una compensación a cambio.

Y esa es la responsabilidad patrimonial de la Administración. Podemos plantear muchos debates, y seguro que habrá un debate técnico interesante sobre si cuando ese daño jurídico lo causa una ley; en este caso ni siquiera estamos hablando de una ley, ni siquiera una ley inconstitucional, ni siquiera una ley que indebidamente trasponga la normativa europea; estamos hablando del escalafón más bajo de las resoluciones administrativas.

Si cuando el daño indebidamente lo causa una resolución administrativa, tenemos la obligación legal de soportarlo. En opinión de quien les habla, no sería justo que tuvieran la obligación legal de soportarlo. Porque ese daño que sufren como consecuencia del cumplimiento de la ley, beneficia a la totalidad de la sociedad. Y nada en la norma, nada en la norma, fija que tengan que asumir esa pérdida ellos solos. Por tanto, no les corresponden subvenciones, limosnas, propinas. Les corresponde el reconocimiento de la sociedad o del Estado del perjuicio que se les ha causado. Y les corresponde su reparación.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 33

21 de septiembre de 2020

Página 1733

Y les anticipo que, si de mí dependiera, y si yo tuviera un negocio de los que han estado cerrados, recibirían desde ya cientos de solicitudes de inicio de expedientes de responsabilidad patrimonial de la administración. Porque el perjuicio que se les ha causado no se repara cambiando la norma el 30 de septiembre.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenas tardes.

Se trataba de suprimir un riesgo y eliminar el ocio nocturno. Era de lo que se trataba en esa reunión del 14 de agosto.

Se trataba de suprimir el ocio nocturno y en lugar de regular el horario de actividad que era lo que cabía deducir de ese objetivo, de esa pretensión, lo que hizo el Gobierno de Cantabria, el consejero de Sanidad fue regular no el horario sino la actividad, es decir, clausurar la actividad de los establecimientos con licencia de bar especial A.

Aunque esos establecimientos con licencia de bar especial A abrieran a las 10 de la mañana o a las diez y media de la mañana a lo que a lo mejor tenían derecho.

Entonces el decreto del 15 de agosto suspende la actividad y aboca a todo un sector a la ruina, que es en lo que nos encontramos en este momento. Yo creo que todos hemos sido sensibles a este problema, el Partido Popular ya el 7 de septiembre, yo mismo di una rueda de prensa pidiendo una solución para este problema, otros grupos también han promovido iniciativas y soluciones, también el Gobierno, los grupos que apoyan al Gobierno pero nuestro planteamiento siempre fue este, desde esa rueda de prensa el 7 de septiembre hasta esas reuniones que hemos celebrado los portavoces de los distintos grupos con el fin de ponernos de acuerdo en una solución rápida.

Nuestro planteamiento ha sido siempre este, que quien creó que el problema, en este caso el Gobierno de Cantabria, pusiera sobre la mesa una solución.

Todos de acuerdo, todos colaborando, pero quien creó el problema que era el Gobierno pusiera la solución y que mediante el mismo procedimiento y la misma herramienta por la que se creó el problema, un decreto, se pusiera encima de la mesa una solución.

Es decir, la solución no era conceder nuevas licencias en los ayuntamientos, en algún caso se ha podido hacer, perfecto, estupendo, pero no era la solución, ni era modificar la ley de espectáculos que nos abocaba a una tramitación larga y lenta, como la de las nuevas licencias municipales, no, la solución era más sencilla, si un decreto impidió a los establecimientos con licencia de bar especial A trabajar, otro decreto tendría que poner sobre la mesa una solución para que pudieran trabajar, si no a las dos de la mañana si a las doce de la noche, es decir a quien no se le permite trabajar de noche, al menos que se le permita trabajar de día.

Yo me acordaba cuando preparaba este guion pues que en esta región hubo unos años muy duros también para un sector cuando hubo una parada biológica para la pesca del bocarte anchoa, se paró cinco años, pero a los barcos que no se les dejaba pescar bocarte se les dejaba pescar sardina, no era lo mismo, sufrían un enorme perjuicio, pero al menos podían pescar chicharros.

Esto es de lo que se trata ahora, que si no pueden trabajar a la una de la mañana al menos se les deje trabajar como bares convencionales cumpliendo los mismos requisitos que el resto de los bares convencionales.

En estas reuniones que hemos celebrado se han planteado dos vías para solucionarlo mediante el decreto, o bien la definición de los establecimientos cuya actividad queda suspendida, que es una propuesta que ha hecho el señor Palacio, la nuestra consistía en que entre tanto dure la prohibición de ejercer la actividad que les es propia, estos establecimientos, su actividad quede asimilada a la de bar convencional.

Creo que cualquiera de las dos es válida, lo que hace falta es resolverlo, lo tiene que resolver el Gobierno, lo tiene que resolver mediante un decreto que tenga una redacción de este estilo y lo tiene que resolver muy rápido porque señora Salmón el asunto no es de ayudas, de compensaciones, ni de subsidios, a lo mejor quien crea que tienen derecho a una compensación podrá ejercer ese derecho y reclamarlo, pero la cuestión no es que ayudas se dan y como se compensa, la gente no quiere ayudas ni subsidios, ni compensaciones, la gente quiere trabajar, trabajar, que no se le venga abajo un negocio con unos costes de mantenimiento altísimos, porque estamos hablando de empleados en casa, estamos hablando de negocios cerrados el 15 de agosto, estamos hablando de alquileres de locales en muchos casos muy elevados, la gente quiere trabajar y si no les dejamos trabajar de noche al menos dejémosles trabajar de día.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que tiene que haber una solución muy rápida.



Me preocupa la sinceridad con la que todos estamos pidiendo esta solución, todos la estamos pidiendo, pero el jueves, los portavoces tuvimos una reunión, en la que una parte del Gobierno, la que representaba la Consejería de Sanidad todo eran problemas y todo eran reticencias. Vamos a ver si verdaderamente hay una solución.

El viernes, en la radio, he escuchado yo al consejero decir que no se va a abrir el ocio nocturno. No sé qué quería decir. Nosotros no estamos pidiendo que se abra el ocio nocturno, pero estamos diciendo que esos establecimientos puedan trabajar de día. No sé a qué venía esa reflexión, ese comentario y ese anuncio de que no se iba a abrir de ningún modo el ocio nocturno.

Hoy aquí hay un acuerdo de todos, a favor de que se dé una alternativa de actividad a estos establecimientos, pero la responsabilidad de que eso sea un hecho, depende de la Consejería de Sanidad, depende del Gobierno y tiene que concretarse ya esta misma semana, de lo contrario, nosotros, el Partido Popular, me imagino que otros grupos también, volveremos a la carga porque no estamos dispuestos a que se engañe a nadie, a nosotros no y por supuesto, al sector mucho menos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Para fijar la posición definitiva, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Miren, como estamos todos de acuerdo, les voy a contar una anécdota. Cuando mi madre me preguntó qué era lo que más me había extrañado de la política, cuando estaba en el Congreso de los Diputados, y le dije que había una cosa que me llamaba mucho la atención y que me dejaba perplejo, y es que en aquellas cuestiones en las que todos estábamos de acuerdo no había manera de avanzar. Imagínate en las que no estábamos de acuerdo.

Y era algo, que a uno que viene de la empresa privada, de ganarse las alubias haciendo las cosas como las tiene que hacer, porque si no la empresa privada no te perdona, no lo entendía, no lo acababa de entender.

Yo creo que el diagnóstico es claro, yo creo está claro lo que pasó, creo que la trasposición, por llamarlo de alguna manera, aunque no es el término jurídico exacto, del acuerdo que se llegó en la interterritorial de las comunidades autónomas con el ministro de Sanidad, se trasladó al Boletín Oficial de Cantabria, de una manera que acabó distorsionando el espíritu de lo que realmente se quería corregir, que era que no hubiese ocio nocturno.

Y es que nosotros, si Sanidad dice que no puede haber ocio nocturno, no vamos a plantear la duda ni vamos a poner en cuestión esa decisión de Sanidad, jamás lo haríamos, no somos epidemiólogos.

Pero eso era exactamente lo que se quería evitar, el ocio nocturno ¿Y cómo se evita el ocio nocturno?, pues no abriendo los locales en el horario de ocio nocturno, punto

Es que estamos dando como el chiste de los gatos, la vuelta a la farola. Es que se hizo mal y ahora tenemos la oportunidad, señorías, de hacerlo bien.

Nosotros, desde Ciudadanos, que hemos presentado esta moción, incluso después que la pensara VOX, que no ha hecho nada, pero lo debió pensar, lo debió pensar, lo que queremos que esto se solucione y se solucione ya. Ya está.

En la moción que hemos presentado, nosotros queríamos que se hiciese de forma inmediata. Y hemos llegado a una transaccional con el PRC y con el PSOE, diciendo que hasta el día 30 de septiembre, que ojalá esto se pueda hacer mañana, mejor que pasado mañana, pero que por esa búsqueda de ese acuerdo y de esa unanimidad y de ese consenso, nosotros, desde Ciudadanos aceptamos en esta transaccional que se ponga como esa fecha tope el 30 de septiembre.

Ojalá el viernes podamos ir todos los santanderinos y todos los cántabros a nuestras plazas, a nuestros pueblos y ciudades y veamos que estas, que estos establecimientos, estas empresas han podido volver, sencillamente a trabajar.

Y no se trata de ayudas, que también habría que dar ayudas; evidentemente si me obligas a cerrar, me tienes que reponer, me tienes que ayudar, me tienes que intentar hacer salir adelante. Y lo de la cuestión patrimonial que dice VOX, pues allá queda en cada uno de los afectados y si lo consideran oportuno, evidentemente ahí está la justicia para ir hacia adelante.

Nada más, señorías. Ojalá que esto quede aquí, que en una semana esté solucionado. Porque si yo fuese un ciudadano que está en la calle y viera que todos los políticos estamos de acuerdo y no somos capaces de sacar las cosas adelante, me sentiría doblemente decepcionado.



DIARIO DE SESIONES

Muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Una vez debatida la moción N.º 26, sometemos la misma a votación incorporando la enmienda transaccional.

Por lo tanto ¿votos a favor de la misma? Treinta y tres.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Sí, treinta y tres votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?... ¿Los demás no votan?

Faltan dos, sí... Creí que faltaba uno -perdón-.

Pues en principio queda aprobada por unanimidad de los presentes